

1CP2011 y CP2012

M.A.M.

Procedimiento: **Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado**

Asuntos: **1. “Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en La Estación de El Espinar”.**

2. “Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en Los Ángeles de San Rafael”.

Día y hora de la reunión: **10 de agosto de 2020 a las 12:45h.**

Lugar de celebración: **Salón de Plenos Casa Consistorial.**

Asistentes: **Presidente: Don Javier Figueredo Soto, Alcalde.**

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario de la Corporación.

Don Jesús García Sanz, Interventor.

Asesora a la Mesa la Sra. Ingeniero de Caminos C. y P. municipal, **Doña Mónica Román Esteban.**

Actúa de Secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco A. Muñoz Martínez, Jefe del Negociado de Contratación.**

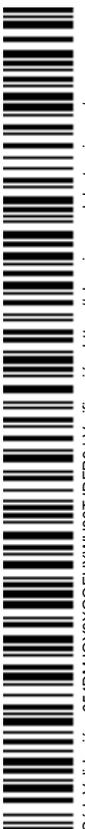
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial se constituye la Mesa de Contratación para adjudicación del contrato de **“Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en La Estación de El Espinar”** (CP2011) por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria:

Código CPV: 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.	
Valor estimado del contrato: 22.659,20€.	
Tipo de licitación IVA excluido: 17.348,45	IVA21%: 3.643,17€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.991.62€	

Se presentan a la licitación las empresas enumeradas a continuación y por el siguiente orden:

	Licitador
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.
2	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
3	NITLUX, S.A.
4	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.
5	SELCA, S.L.
6	ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.
7	SANELEC, S.L.
8	RIMETEC, S.L.
9	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
10	SERCON ELECTROTECNIA, S.L.



11	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.
12	ANSER INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS., S.L.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, la Mesa, en acto público y con la asistencia de un representante de la empresa licitadora NIT LUX, S.A., procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres únicos de declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente.

A la vista de las declaraciones responsables, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.
2	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
3	NITLUX, S.A.
4	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.
5	SELCA, S.L.
6	ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.
7	SANELEC, S.L.
8	RIMETEC, S.L.
9	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
10	SERCON ELECTROTECNIA, S.L.
11	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.
12	ANSER INSTALACIONES Y M. E., S.L.

La Mesa de Contratación a instancia de la técnico asistente, la Sra. Ingeniero de Caminos C. y P. municipal, Doña Mónica Román Esteban coincide en requerir a los licitadores presentados las características de los productos ofertados, haciendo un receso hasta la valoración de las mismas con el literal siguiente:

INFORME TÉCNICO En relación con el contrato de suministro “Sustitución de luminarias en existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia en La Estación de El Espinar”, el técnico que suscribe informa: Se han presentado las siguientes ofertas:

MARTATOR INSURANCE S.L. ABBY2 ARTESOLAR.

NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L TITANIUM 1 AIRIS.

NIT LUX S.A. TURKANA S HISPALED.

SELCA Servicios Eléctricos S.L TENOR 1 IDLUX.

ELECTRICIDAD EUFON S.A. TURKANA S HISPALED.

ENDESA ENERGIA, SAU TURKANA S HISPALED.

SANELEC S.L. CLEARWAY PHILIPS.



SERCON ELECTROTECNIA, S.L. CARES LUMINALIA.

HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U. CARES M LUMINALIA.

ELECTRICIDAD BAYON S.L. ABBY2 ARTESOLAR.

El modelo ABBY 2 propuesto por las empresas MARTATOR INSURANCE S.L y ELECTRICIDAD BAYON S.L presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto presenta las siguientes dimensiones de conformidad con el catálogo 625x290x105 mm que difiere de la que figura en parte de la documentación aportada 625x290x115mm. De lo que se desprende que las dimensiones han sido “retocadas” para poder cumplir con las dimensiones mínimas exigidas. El modelo propuesto permite una instalación mediante garra de hasta 60 mm. De acuerdo con el catálogo del fabricante el rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesta es de -35°C a 45°C. No se justifica el cumplimiento relativo a los componentes reemplazables y/o actualizables. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: El certificado de cumplimiento de la normativa OHSAS 18001 es insuficiente, ya que únicamente está referenciada a las actividades de comercialización y distribución de tecnología y luminarias led, pero no al procedimiento de fabricación. No se aporta documento que acredite que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG No se aporta documento que acredite el cumplimiento de la directiva RoHS. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: Los valores de flujo y potencia del ensayo fotométrico aportado, potencia: 62.70 W y flujo 9313,50 lm no coinciden con los datos reflejados en los estudios luminotécnicos, potencia 60 W y flujo 8964 lm, no quedando por lo tanto acreditados los parámetros eléctricos y luminosos para el modelo propuesto. El modelo CLEARWAY propuesto por la empresa SANELEC S.L. presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: No se justifica el cumplimiento de los requisitos exigidos relativos a las dimensiones y peso mínimo. No se justifica el cumplimiento relativo a la instalación mediante garra de Ø de hasta 60 mm. El modelo propuesto presenta un grado de protección inferior al solicitado, el fabricante presenta dos certificados distintos que no alcanzan el valor requerido para este parámetro, uno con IK08 (informe nº 0158/ENEC/17 emitido por ITE PREDOM división) y otro con IK09 (informe nº KE191413 emitido por KETRZYN LAB) El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 202- 254 V, incumpliendo el valor solicitado. No se justifica el cumplimiento relativa a las lentes secundarias en PMMA con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes. No se justifica el cumplimiento relativo a los componentes reemplazables y/o actualizables. Con respecto al punto 3.1



Documentación general de la empresa fabricante: No se aporta certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma ISO 14001 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma OHSAS 18001 No se aporta catálogo publicado No se aportan documentos que acrediten que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG ni el cumplimiento de la directiva RoHs.

En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 55015 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61547 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61000-3-2 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61000-3-3 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 62493 El ensayo fotométrico aportado pertenece a un modelo 81,7 W de potencia por lo que supera el consumo máximo. No se aporta ficha técnica del modelo propuesto En relación con el punto 3.3 Estudio luminotécnico: No se aporta estudio lumínico de ninguno de los escenarios planteados en la memoria técnica. El modelo CARES M propuesto por la empresa HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U. presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: La luminaria propuesta tiene un ancho de 257 mm siendo inferior al valor exigido, 294mm. El modelo propuesto permite únicamente una instalación mediante garra de Ø hasta 60 mm. En los certificados de cumplimiento de la norma UNE-EN 60598-1 y UNE-EN 60598-2-3 aportados no se acredita el cumplimiento del grado de protección IK10. El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 198- 264 V, factor de potencia de 0.95 y una eficiencia del 90.5%, incumpliendo tres de los cuatro requisitos solicitados. No se especifica la posibilidad de reemplazar o actualizar las lentes secundarias y el difusor de la luminaria.

Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: Los certificados de cumplimiento de la ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS carecen del sello de acreditación ENAC. No se aporta catálogo publicado por el fabricante No se aporta documento que acredite el cumplimiento de la directiva RoHs. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: El ensayo fotométrico aportado no está emitido por una entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente. Los valores de este ensayo no coinciden con los datos reflejados en los estudios luminotécnicos, no quedando por lo tanto acreditados los parámetros eléctricos y luminosos para el modelo propuesto. En relación con el punto 3.3 Estudio luminotécnico: No se aporta el estudio lumínico del escenario de la Crta de La Garganta, tramo C/Trigo-C/Dublín. El modelo TENOR 1 propuesto por la empresa SELCA Servicios Eléctricos S.L presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de



Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto permite la instalación mediante garra de hasta \varnothing 60 mm. El modelo propuesto presenta un grado de protección frente a impactos IK09 tal y se refleja en los certificados aportados (ensayo nº 21702650 emitido por Aidimme).

El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 120- 277 V, factor de potencia de 0.95, eficiencia del 90% y protección de 6KV, incumpliendo todos los requerimientos solicitados. El modelo propuesto presenta 15 tipologías de ópticas disponibles, de conformidad con la ficha aportada. No se especifica la posibilidad de componentes reemplazables y/o actualizables. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: Los certificados de cumplimiento de las normas ISO 9001 e ISO 14001 carecen de sello de acreditación ENAC. No se aporta certificado que acredite el cumplimiento de la normativa OHSAS 18001. No se aporta catálogo publicado por el fabricante. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: No se aporta el ensayo fotométrico del modelo propuesto. En relación con el punto 3.3 Estudio luminotécnico: No se aporta el estudio lumínico del escenario Crta de La Garganta, tramo C/Trigo- C/Dublín. El modelo TITANIUM 1 propuesto por la empresa NEW CONCEPT 2020 S.L presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto no cumple con el requisito relativo a las dimensiones y peso mínimo. El modelo propuesto permite únicamente la instalación con garra de un \varnothing hasta 60 mm.

No se menciona la posibilidad de apertura de la luminaria sin necesidad de herramientas y con sistema de desconexión automática de la alimentación. El modelo propuesto no cumple con el valor del flujo mínimo solicitado ni con el valor de potencia máxima establecida. El modelo de driver propuesto tiene un factor de potencia de 0.95 y una eficiencia del 90%, por lo que incumple dos de los cuatro parámetros requeridos. El modelo propuesto presenta únicamente 8 tipologías de ópticas disponibles, El rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesta es de -30 a 50°C. No se justifica el cumplimiento relativo a los componente reemplazables y/o actualizables. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: No se aporta catálogo publicado del fabricante El documento que acredita el cumplimiento de la normativa OHSAS 18001 está caducado desde el 30 de julio de 2020, fecha anterior al cierre de la presente licitación. El modelo CARES S propuesto por la empresa SERCON ELECTROTECNIA, S.L propuesto por la empresa presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto no cumple con los



requisitos relativo a las dimensiones y peso mínimo exigido. El modelo propuesto permite la instalación mediante garra de hasta Ø 60 mm. Los modelos propuestos no cumplen con el valor del flujo mínimo exigido. El modelo propuesto posee un grado de hermeticidad IP66 únicamente para el grupo óptico, tal y como se puede comprobar en los certificados aportados (ensayo 60178 SE.007 emitido por Dekra). No se acredita el cumplimiento de este requerimiento para el conjunto de la luminaria. El modelo propuesto posee un grado de protección frente a impactos IK10 únicamente para la envolvente metálica tal y como se refleja en los certificados aportados (ensayo 60178 SE.007 emitido por Dekra), no acreditando el cumplimiento de este requerimiento para el conjunto de la luminaria. El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 198- 264 V, factor de potencia de 0.97 y una eficiencia del 88%, incumpliendo tres de los cuatro requisitos solicitados. No se especifica la posibilidad de reemplazar o actualizar las lentes secundarias y el difusor de la luminaria. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: Los certificados de cumplimiento de la ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS carecen del sello de acreditación de ENAC. No se aporta catálogo publicado por el fabricante. No se aporta documento que acredite el cumplimiento de la directiva RoHS. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: El ensayo fotométrico aportado no está emitido por una entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente. En relación con el punto 3.3 Estudio luminotécnico: Se aporta el estudio lumínico de otro escenario que no tiene relación con el objeto de la licitación en estudio. El modelo TURKANA S propuesto por las empresas NIT LUX S.A., ELECTRICIDAD EUFON S.A. y ENDESA ENERGIA SAU, cumple con todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cuadro resumen:

LICITADOR	MODELO DE LUMINARIA
MARTATOR INSURANCE S.L ABBY2	NO CUMPLE
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L TITANIUM 1	NO CUMPLE
NIT LUX S.A. TURKANA S	CUMPLE
SELCA Servicios Eléctricos S.L TENOR 1	NO CUMPLE
ELECTRICIDAD EUFON S.A. TURKANA S	CUMPLE
ENDESA ENERGIA SAU TURKANA S	CUMPLE
SANELEC S.L. CLEARWAY	NO CUMPLE
SERCON ELECTROTECNIA, S.L CARES S	NO CUMPLE
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U. CARES M	NO CUMPLE
ELECTRICIDAD BAYON S.L ABBY2 ARTESOLAR	NO CUMPLE

Lo que se informa a los efectos oportunos, El Espinar, agosto de 2020



2. LISTADO DE OFERTAS

Las ofertas presentadas y admitidas presentan los siguientes precios, actuaciones y garantías conforme a los criterios contemplados para su valoración en el Pliego:

LICITADORES	OFERTAS
MARTATOR INSURANCE, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (13.552,00€) IVA INCLUIDO:</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE (10.951,11€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
NITLUX, S.A.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (12.133,51€) IVA NO INCLUIDO.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.315,84€) IVA EXCLUIDO.</p>



	<p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
SELCA, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DIECISÉIS MIL CIENTO TRES (16.103,00) SIN IVA.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 10 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 45 días.</p>
ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SEIS CÉNTIMOS (19.824,06€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
SANELEC, S.L.	<p>1.- Instalación de 4 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.348,45€) MÁS IVA.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 0 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 0 días.</p>
RIMETEC, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (15.748€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de</p>



	<p>siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 20 días.</p>
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.118,54) IVA EXCLUIDO.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
SERCON ELECTROTECNIA, S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DOCE MIL NOVECIENTOS (12.900,00€) MÁS IVA.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (13.490,00€) SIN IVA.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
ANSER INSTALACIONES Y M. E., S.L.	<p>1.- Instalación de 15 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (20.699,00€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 0,083 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 0 días.</p>



3. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Atendiendo al resultado del Informe Técnico transcrito anteriormente, se procede a la puntuación de las ofertas que, CUMPLIENDO los requisitos han sido admitidas, según los criterios aprobados con el siguiente resultado:

Licitadores	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS				
	1	2	3	4	TOTAL
	Ud.Ad.	Oferta	Garant.	R.Plazo	PUNTOS
NITLUX, S.A.	15 60	12133,51€ 25	3 años 9	18 días 6	100 puntos
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	15 60	13315,84€ 22,78	3 años 9	18 días 6	97,78puntos
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	15 60	15118,54€ 20,06	3 años 9	18 días 6	95,06puntos

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los licitadores según el orden de prelación siguiente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	NITLUX, S.A.	100 puntos
2	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	97,78 puntos
3	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	95,06 puntos

5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas licitadoras están debidamente inscritas y constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

A continuación, se trata el 2º punto del Orden del Día, apertura de los sobres “únicos” para calificación documental del Exp. CP2012: “**Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en Los Ángeles de San Rafael**”, y, en su caso, clasificación de ofertas según los criterios cuantificables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas, según sigue:

Código CPV: 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.

Valor estimado del contrato: 46.026,50€.



Tipo de licitación IVA excluido: 35.405€	IVA21%: 7.435,05€.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: : 42.840,05€	

Se presentan a la licitación las empresas enumeradas a continuación y por el siguiente orden:

	Licitador
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.
2	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
3	NITLUX, S.A.
4	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.
5	SELCA, S.L.
6	ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.
7	XIFRAM, S.L.
8	SANELEC, S.L.
9	RIMETEC, S.L.
10	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
11	SERCON ELECTROTECNIA, S.L.
12	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.
13	ANSER INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS., S.L.

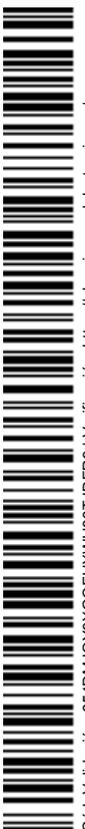
1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres únicos de declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente.

A la vista de las declaraciones responsables, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	MARTATOR INSURANCE, S.L.
2	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.
3	NITLUX, S.A.
4	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.
5	SELCA, S.L.
6	ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.
7	XIFRAM, S.L.
8	SANELEC, S.L.
9	RIMETEC, S.L.
10	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
11	SERCON ELECTROTECNIA, S.L.
12	HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.
13	ANSER INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS., S.L.

La Mesa de Contratación a instancia de la técnico asistente, la Sra. Ingeniero de Caminos C. y P. municipal, Doña Mónica Román Esteban coincide en requerir a los licitadores presentados las características de los productos ofertados, haciendo un receso hasta la valoración de las mismas con el literal



siguiente:

INFORME TÉCNICO En relación con el contrato de suministro “Sustitución de luminarias en existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia en Los Ángeles de San Rafael”, el técnico que suscribe informa: Se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	MODELO DE LUMINARIA OFERTADO
MARTATOR INSURANCE S.L.	ABBY2 ARTESOLAR
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	TITANIUM 1 AIRIS
NIT LUX S.A.	TURKANA S HISPALED
SELCA Servicios Eléctricos S.L.	TENOR 1 IDLUX
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	TURKANA S HISPALED
XIFRAM S.L.	TAURO ASVITAE
ENDESA ENERGIA SAU	TURKANA S HISPALED
SANELEC S.L.	PHILIPS CLEARWAY
SERCOM ELECTROTENIA, S.L.	CARE S LUMINALIA
HERMA SERV. ENERGÉTICOS S.L.U.	CARE S LUMINALIA
ELECTRICIDAD BAYON S.L.	ABBY2 ARTESOLAR

El modelo ABBY 2 del fabricante Artesolar ofertado por las empresas Martator Insurance S.L y Electricidad Bayón S.L, presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto, Abby 2, presenta las siguientes dimensiones de acuerdo con la ficha técnica del catálogo del fabricante: 625x290x105 mm/ Peso: 6.70 kg. No cumpliendo los requisitos solicitado. En la memoria técnica presentada el fabricante aporta una imagen manipulada de las dimensiones alterando los parámetros anteriores con el objeto de que sean superiores a los mínimos establecidos. El modelo propuesto permite únicamente un diámetro de hasta 60mm. De acuerdo con la ficha técnica del catálogo del fabricante el rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesto sería de -35 a 45 °C. No se especifica la posibilidad de reemplazar o actualizar el driver, el SPD, las lentes secundarias y el difusor d la luminaria. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: El certificado de cumplimiento de la normativa OHSAS 18001 resulta insuficiente porque únicamente está referenciado a las actividades de comercialización y distribución tecnología y luminarias led, pero no al proceso de fabricación. No se aporta documento acreditativo de que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG (sistema integral de gestión de residuos). No se aporta documento acreditativo del cumplimiento de la directiva RoHs. En relación con el punto 3.2.



Documentación técnica relativa a la luminaria: Los valores de flujo y potencia del ensayo fotométrico aportado como equivalente al modelo de tipología Vial 60 W no coinciden con los datos reflejados con en los estudios luminotécnicos, por lo que no quedan acreditados los parámetros eléctricos y luminosos para el modelo ofertado. No se aporta ensayo fotométrico para el modelo propuesto como equivalente al modelo de tipología Vial 50 W.

El modelo Titanium 1 propuesto por la empresa New Energy Concept 2020 S.L., presenta los siguientes incumplimientos en relación con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto tiene las siguientes dimensiones 385x160x68 mm, por lo que no cumple con el requisito exigido (440x294x114 mm). El modelo propuesto únicamente permite una instalación mediante garra de hasta \varnothing 60 mm. No se hace mención a la apertura de la luminaria sin necesidad de herramientas con sistema de desconexión de la alimentación. Los modelos propuestos no cumplen con el valor del flujo lumínico solicitado ni con la potencia máxima establecida, tal y como se refleja en los estudios luminotécnicos y ensayos fotométricos aportados. El modelo de driver propuesto tiene un factor de potencia de 0.95 y una eficiencia del 90%, por lo que incumple dos de los cuatro parámetros solicitados. El modelo propuesto presenta únicamente 8 tipologías de ópticas disponibles, frente a las al menos 16 distribuciones exigidas. El rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesta es de -30 a 50°C, no cumpliendo con lo exigido. No se justifica el cumplimiento relativo a los componentes reemplazables y/o actualizables: bloque óptico/driver/SPD/Lentes secundarias/difusor. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: No se aporta el catálogo publicado por el fabricante. El documento que acredita el cumplimiento de la normativa OHSAS 18001 se encuentra caducado desde el 30 de julio de 2020, fecha anterior al cierre de la presente licitación.

El modelo Tenor 1 del fabricante ofertado por la empresa SELCA Servicios Eléctricos S.L, presenta los siguientes incumplimientos en relación con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: El modelo propuesto únicamente permite la instalación mediante garra hasta un \varnothing de 60 mm. El modelo propuesto presenta un grado de protección frente a impactos IK09 (ensayo nº21702659 emitido por AIDIMME). El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 120-277V, factor de potencia 0.95, eficiencia del 90% y protección de 6 Kv, incumpliendo todos los parámetros requeridos. El modelo propuesto presenta 15 tipologías de óptica disponibles, frente a las al menos 16 distribuciones exigidas. No se justifica el cumplimiento relativo a los componentes reemplazables y/o actualizables: bloque óptico/driver/SPD/Lentes



secundarias/difusor. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: Los Certificados de cumplimiento de la ISO 9001 e ISO 14001 carecen del sello de acreditación ENAC. No se aporta certificado que acredite el cumplimiento de la normativa OHSAS 18001. No se aporta catálogo publicado del fabricante. En relación con el punto 3.2. Documentación técnica relativa a la luminaria: No se aporta el ensayo fotométrico del modelo propuesto. En relación con el punto 3.3 Estudio luminotécnico: El estudio presentado no se corresponde con la zona de actuación.

El modelo Tauro ofertado por la empresa XIFRAM S.L., presenta los siguientes incumplimientos en relación con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: No se justifican las dimensiones del modelo propuesto, se aportan planos de los tres modelos distintos de la misma familia sin indicar cuál es el ofertado. El modelo propuesto únicamente permite una instalación mediante garra de hasta \varnothing 60 mm. No se hace mención a la posibilidad de apertura de la luminaria sin necesidad de herramienta con sistema de desconexión automática de la alimentación. Los modelos propuestos no cumplen con el valor del flujo lumínico solicitado tal y como se refleja en los estudios luminotécnicos aportados. El modelo propuesto está certificado con un grado de protección frente a impactos IK08 (ensayo DIREL 190304.00 emitido por Tecnocea). Además el fabricante aporta una ficha técnica “alterada” con un supuesto IK 10 que no se corresponde con la ficha técnica publicada en su web, donde aparece el mismo valor que aparece en el certificado aportado, IK 08. Los distintos modelos de driver no cumplen con el rango de tensión de entrada exigido, tensión nominal 176-305V. De acuerdo con la tabla aportada el rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesta es de -30 a 40°C, no cumplimiento con los valores exigidos de -40 a 55°C. No se justifica el cumplimiento relativo a los componentes reemplazables y/o actualizables: bloque óptico/driver/SPD/Lentes secundarias/difusor. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: No se aporta catálogo publicado del fabricante. El documento que acredita que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG está caducado desde el 21 de junio de 2.020, fecha anterior al cierre de la presente licitación. No se aporta documentación que acredite el cumplimiento de la directiva RoHS. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: El ensayo fotométrico aportado (informe nº IE190089 emitido por Candeltec) no hace referencia a ninguno de los modelos propuestos en los estudios luminotécnicos, en este certificado aparecen valores de ensayo para el modelo TAURO en potencias de 38 W, 75W y 126 W mientras que los modelos propuestos en los estudios luminotécnicos son los siguientes: Modelo : 49.5 W/ 6079 lm Modelo: 58.3 W/6959 lm No quedan acreditados por tanto los parámetros eléctricos y luminosos para ninguno de los dos modelos ofertados.

El modelo Clearway propuesto por la empresa SANELEC S.L. presenta



los siguientes incumplimientos en relación con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: No se justifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto a las dimensiones y peso mínimas No se justifica el cumplimiento de la instalación mediante garra de Ø 70 mm. En cuanto al grado de protección, el modelo ofertado presenta un grado de protección inferior al solicitado. El fabricante presenta dos certificados distintos que no alcanzan el valor requerido para este parámetro, uno IK 08 (informe nº 0158/ENEC/17 emitido por ITE PREDON DIVISION) y otro con IK09 (informe nº KE191413 emitido por KETRZYN LAB) El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada de 202-254 V, incumpliendo el valor solicitado. No se justifica el cumplimiento relativo a las lentes secundarias fabricadas en PMMA con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes. No se justifica el cumplimiento de componentes y/o actualizables: bloque óptico, driver, SPD, lentes secundarias y difusor. Con respecto al punto 3.1. Documentación general de la empresa fabricante: No se aporta certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma ISO 14001 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma OSHSAS 18001 No se aporta catálogo publicado No se aportan documentos que acrediten que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG. En relación con el punto 3.2. Documentación técnica relativa a la luminaria: No se aporta certificado del cumplimiento de la norma UNE-EN 55015 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61547 No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61000- 3-2. No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 61000- 3-3. No se aporta certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 62493. El ensayo fotométrico aportado pertenece a un modelo de 81.7 W de potencia, por lo que supera los consumos máximos establecidos. No se aporta ficha técnica del modelo propuesto. En relación con el punto 3.3. Estudio luminotécnico, no se aporta estudio luminotécnico de ninguno de los escenarios planteados en la memoria técnica.

El modelo Cares S propuesto por las empresas SERCOM ELECTROTENIA, S.L y HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U. presenta los siguientes incumplimientos en relación con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: En relación con el punto 2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico: Se ha aportado una ficha técnica con unas dimensiones alteradas, siendo las dimensiones reales de la luminaria 483x230x120 mm y el peso es de 5.90 kg, por lo que no cumple . El modelo propuesto permito un diámetro de hasta 60mm, por lo que no cumple. Los modelos propuestos no cumplen con el valor del flujo mínimo solicitado : Modelo 1: 48,5 W/6598 lm Modelo 2: 57,6 W/ 7687 lm El modelo propuesto posee un grado de hermeticidad IP66 únicamente para el grupo óptico, tal y como se refleja en los certificados aportados (ensayo



60178SE.007 emitido por DEKRA), no cumpliendo por tanto el requerido para el conjunto de la luminaria. El modelo de driver propuesto tiene un rango de tensión de entrada 198-264 V, factor de potencia 0.97 y una eficiencia del 88% por lo que se incumple tres de los cuatro requerimientos solicitados. No se especifica la posibilidad de reemplazar o actualizar las lentes secundarias y el difusor de la luminaria. Con respecto al punto 3.1 Documentación general de la empresa fabricante: Los certificados de cumplimiento de la ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS carecen del sello de acreditación ENAC. No se aporta catálogo publicado por el fabricante. No se aporta documento que acredite el cumplimiento de la directiva RoHS. En relación con el punto 3.2 Documentación técnica relativa a la luminaria: El ensayo fotométrico aportado no está emitido por una entidad acreditativa por ENAC o entidad internacional equivalente, además los valores de este ensayo no coinciden con los reflejados en los estudios luminotécnicos, de lo que se desprende que no quedan acreditados los parámetros eléctricos y luminosos para ninguno de los modelos ofertados. En relación con el punto 3.3. Estudio luminotécnico, el escenario de la Avda. de Venecia: el camino peatonal 1 presenta valores de esta iluminación por encima del 150% del valor del Em requerido.

El modelo TURKANA S propuesto por las empresas NIT LUX S.A, ELECTRICIDAD EUFON S.A. y ENDESA ENERGIA SAU cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cuadro resumen:

LICITADOR	MODELO DE LUMINARIA OFERTADO	
MARTATOR INSURANCE S.L.	ABBY2	No cumple
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L	TITANIUM 1	No cumple
NIT LUX S.A.	TURKANA S	Cumple
SELCA Servicios Eléctricos S.L	TENOR 1	No cumple
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	TURKANA S	Cumple
XIFRAM S.L.	TAURO	No cumple
ENDESA ENERGIA SAU	TURKANA S	Cumple
SANELEC S.L.	CLEARWAY	No cumple
SERCOM ELECTROTENIA, S.L.	CARES S	No cumple
HERMA SERV. ENERG. S.L.U.	CARES S	No cumple
ELECTRICIDAD BAYON S.L	ABBY2	No cumple

Lo que se informa a los efectos oportunos, El Espinar, agosto de 2020

2. LISTADO DE OFERTAS

Las ofertas presentadas y admitidas presentan los siguientes precios, actuaciones y garantías conforme a los criterios contemplados para su



valoración en el Pliego:

LICITADORES	OFERTAS
MARTATOR INSURANCE, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (27.527,50€) IVA INCLUIDO.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (19.933,33€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
NITLUX, S.A.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CATORCE CÉNTIMOS (23.353,14€) IVA NO INCLUIDO.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (26.325,00€) IVA EXCLUIDO.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de</p>



	<p>ejecución en 18 días.</p>
SELCA, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria. 2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (28.384,36€) SIN IVA. 3.- Ampliación del plazo de garantía en 10 años sobre el de siete años previsto en los pliegos. 4.- Reducción del plazo de ejecución en 45 días.</p>
ELECTRICIDAD BAYÓN, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria. 2.- Oferta económica por importe de EUROS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (38.533,18€). 3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos. 4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
XIFRAM, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria. 2.- Oferta económica por importe de EUROS TREINTA Y ÚN MIL (31.000€) MÁS IVA. 3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos. 4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
SANELEC, S.L.	<p>1.- Instalación de 9 unidades adicionales de luminaria. 2.- Oferta económica por importe de EUROS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO (35.405€) MÁS IVA. 3.- Ampliación del plazo de garantía en 0 años sobre el de siete años previsto en los pliegos. 4.- Reducción del plazo de ejecución en 0 días.</p>
RIMETEC, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria. 2.- Oferta económica por importe de EUROS TREINTA Y DOS MIL</p>



	<p>CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.408,48€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 20 días.</p>
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.972,64€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
SERCON ELECTROTECNIA, S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SEIS (21.206€) MÁS IVA.</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA (22.790€).</p> <p>3.- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.</p> <p>4.- Reducción del plazo de ejecución en 18 días.</p>
ANSER INSTALACIONES Y M. E., S.L.	<p>1.- Instalación de 30 unidades adicionales de luminaria.</p> <p>2.- Oferta económica por importe de EUROS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (42.499€).</p>



3.- Ampliación del plazo de garantía en 0,083 años sobre el de siete años previsto en los pliegos.
 4.- Reducción del plazo de ejecución en 0 días.

3. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Atendiendo al resultado del Informe Técnico transcrito anteriormente, se procede a la puntuación de las ofertas que, CUMPLIENDO los requisitos han sido admitidas, según los criterios aprobados con el siguiente resultado:

Licitadores	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS				
	1 Ud.Ad.	2 Oferta	3 Garant.	4 R.Plazo	TOTAL PUNTOS
NITLUX, S.A.	30 60	23353,14€ 25	3 años 9	18 días 6	100 puntos
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	30 60	26325€ 22,18	3 años 9	18 días 6	97,18puntos
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	30 60	29972,64€ 19,48	3 años 9	18 días 6	89,48puntos

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los licitadores según el orden de prelación siguiente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	NITLUX, S.A.	100 puntos
2	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	97,78 puntos
3	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	95,06 puntos

5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas licitadoras están debidamente inscritas y constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente. Documento firmado y datado digitalmente al margen





Cód. Validación: 654DMJY9XGQFHXWH33TJDFR9 | Verificación: <https://etespinar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21